Análisis comparado de los boletines N°15.699-33 y N°17.877-33 en materia de gestión de los recursos hídricos y el saneamiento en zonas rurales

Autor

Eduardo Baeza G.
Email: ebaeza@bcn.cl
Tel.: (56) 32 226 3902

Comisión

Elaborado para la Comisión de Salud del Senado

Nº SUP: 152.302

Resumen

El presente informe técnico tiene por objeto analizar y comparar dos iniciativas legislativas actualmente en tramitación que inciden directamente en la gestión de los recursos hídricos y el saneamiento en zonas rurales: el Boletín N°15.699-33, que fija un marco legal para las plantas de tratamiento de aguas servidas no concesionadas, y el Boletín N°17.877-33**,** que modifica la Ley N°20.998 para modernizar y fortalecer el régimen de los Servicios Sanitarios Rurales (SSR).

Se identifica que, mientras el Boletín 15.699-33 se enfoca en la estandarización técnica y responsabilidad ambiental de las plantas de tratamiento (saneamiento) que operan fuera del sistema de concesiones sanitarias tradicionales, el Boletín 17.877-33 busca flexibilizar la gestión administrativa y fortalecer el apoyo estatal a los comités y cooperativas.

La principal brecha detectada es la falta de una articulación financiera y técnica que permita a las comunidades rurales asumir los costos operativos de las plantas (PTAS) que el primer proyecto pretende regular. En este contexto, se propone en el texto evaluar la definición de estándares para saneamiento acorde con la realidad de cada zona, la vinculación de exigencias al financiamiento, entre otros, para armonizar ambos textos, garantizando que la exigencia técnica vaya acompañada de sostenibilidad financiera.

I. Introducción

En el presente informe, elaborado a solicitud de la Comisión de Salud del Senado, se realiza un análisis comparativo entre dos iniciativas legales (Boletines N° 15.699-33 y N°17.877-33) en materia de gestión de recursos hídricos para consumo humano y el saneamiento en zonas rurales, de manera de colaborar, conforme el pedido, en armonizar ambos textos.

En la elaboración de este documento se recurrió a los Boletines señalados y a la Dirección de Obras Hidráulicas del Ministerio de Obras Públicas (MOP).

II. Consideraciones importantes de los proyectos ley analizados

A continuación, se describen los dos proyectos de ley.

1. Boletín N° 15.699-33: Marco legal para las plantas de tratamiento de aguas servidas no concesionadas, de zonas rurales o comunitarias[1].

Objetivo: Regular el diseño, construcción y operación de plantas de tratamiento de aguas servidas (PTAS) de carácter rural o comunitario que no están bajo el régimen de concesiones de la Superintendencia de Servicios Sanitarios (SISS).

Contenidos Principales:

a) **Ámbito de Aplicación:** Plantas en zonas rurales o periurbanas no atendidas por empresas sanitarias.
b) **Estándares Técnicos:** Establece que estas plantas deben cumplir con normas de emisión específicas y contar con resolución de calificación ambiental (RCA) o pertinencia, según corresponda.
c) **Responsabilidad:** Busca definir claramente quién es el responsable de la operación (comunidad, inmobiliaria o municipio) para evitar el abandono de la infraestructura.
d) **Fiscalización:** Entrega principalmente competencias a la Autoridad Sanitaria.

2. Boletín N°17.877-33: Modifica la Ley N°20.998, con el propósito de modernizar y fortalecer el régimen jurídico aplicable a los Servicios Sanitarios Rurales[2].

Objetivo: Modificar la Ley N° 20.998 para corregir problemas de diseño e implementación, simplificando el quehacer de los operadores comunitarios.

Contenidos Principales:

a) **Cambio de Denominación:** Sustituye "operadores" por "licenciatarios", otorgando un estatus jurídico más robusto.

[1] Boletín N°15.699-33. Disponible en: https://c.bcn.cl/Hu1yfF (enero de 2026).
[2] Boletín N°17.877-33. Disponible en: https://c.bcn.cl/u2zPU5 (enero de 2026).

b) **Licencias Indefinidas:** Reconoce de pleno derecho a los comités y cooperativas que han recibido inversión estatal, otorgándoles licencias indefinidas y no transferibles, eliminando la precariedad de los permisos anteriores.
c) **Principios Rectores:** Incorpora explícitamente la "ayuda mutua", "sostenibilidad económica" y el "derecho humano al agua y saneamiento".
d) **Rol del MOP:** Fortalece a la Subdirección de Servicios Sanitarios Rurales para que asuma un rol más activo en la asistencia técnica y financiera, respondiendo a las críticas de abandono de parte de los comités o cooperativas a cargo de los SSR[3].

III. Análisis comparado y cruce de propuestas por boletín

Se comparan, mediante una tabla, los dos proyectos de ley, en base a cinco parámetros: objeto de regulación; sujeto responsable; rol del Estado; saneamiento y régimen de sanciones.

Tabla 1. Análisis comparativo entre iniciativas legales en materia de SSR.

Eje temático	Boletín N° 15.699-33 (Plantas Tratamiento)	Boletín N° 17.877-33 (Reforma SSR)	Análisis del Eje Temático
Objeto de Regulación	Infraestructura específica (PTAS) no concesionada.	El servicio integral (Agua + Saneamiento) y su gestión.	El Boletín N°15.699-33 regula las plantas de tratamiento; el Boletín N°17.877-33 regula al "gestor" (Comité). Evaluar el riesgo de que la primera iniciativa exija estándares al gestor que intenta proteger con el segundo proyecto.
Sujeto Responsable	Propietario, desarrollador o comunidad a cargo de la planta.	Comités y Cooperativas (Licenciatarios).	Si una planta regulada por el proyecto de ley (Boletín N°15.699-33) es operada por un SSR, se le aplicarían dos regímenes si no se armonizan.
Rol del Estado	Fiscalizador (Autoridad Sanitaria) y normativo técnico.	Garante, financista y asistente técnico (MOP/Subdirección).	Considerando las críticas por falta de apoyo o abandono de los comités o cooperativas a cargo de los SSR: El Boletín N°15.699-33 suma exigencias respecto del tratamiento de aguas servidas; el Boletín N°17.877-33 suma apoyos de parte de la autoridad[4]. Es importante la vinculación de dichas

[3] MOP (2025). MOP presenta proyecto para modernizar y fortalecer los Servicios Sanitarios Rurales. Disponible en: https://c.bcn.cl/zBAvTA (enero de 2026)
[4] Ibídem

			exigencias al proyecto que modifica la Ley N°20.998.
Saneamiento	Foco central y único.	Parte del servicio, pero históricamente rezagado frente a la producción de agua potable.	El Boletín N°17.877-33 necesita los criterios técnicos respecto a las plantas de tratamiento de la otra iniciativa para definir cómo el MOP apoyará el saneamiento.
Régimen de Sanciones	Sanciones por incumplimiento de norma de emisión/operación.	Busca racionalizar la fiscalización para no "quebrar" financieramente a los comités.	Contradicción potencial: El Boletín N°15.699-33 podría imponer sanciones que el otro proyecto trata de evitar o subsidiar.

Fuente: Elaboración propia, basado en los Boletines de los proyectos de ley analizados

IV. Propuestas de modificaciones para armonizar iniciativas legales

Si se considera que el Boletín N°17.877-33 es un mensaje, podría estimarse que es la reforma estructural (Ley Base), entonces podría ser recomendable incorporarle los elementos complementarios del Boletín N°15.699-33, evitando de esta forma una dispersión normativa. Entre estos destacan:

- La definición de estándares diferenciados para saneamiento, incorporando la lógica técnica del Boletín N°15.699-33, pero graduada según la realidad del SSR. De estimarse pertinente esta propuesta, correspondería modificar las atribuciones de la Subdirección de Servicios Sanitarios Rurales, otorgándole, por ejemplo, la facultad de establecer normas técnicas diferenciadas para el diseño y operación de plantas de tratamiento de aguas servidas, según la escala, la tecnología y la capacidad de gestión de los licenciatarios, en coordinación con la Autoridad Sanitaria.
- La vinculación de exigencias para las plantas de tratamiento a ser sujeto de financiamiento. De esta manera, los requerimientos de inversión para la mejora o ampliación de plantas de tratamiento de aguas servidas existentes, podrían ser exigibles a los licenciatarios únicamente cuando el Estado haya provisto el financiamiento o los subsidios necesarios para su ejecución.

Por otra parte, para fortalecer el régimen jurídico y recoger las inquietudes de comités y cooperativas por la falta de apoyo de la autoridad correspondiente para la implementación de la Ley N°20.998, se propone tener en cuenta las siguientes consideraciones al Boletín N°17.877-33:

- Establecer que la Subdirección de SSR garantice no solo la asesoría, sino los convenios de mantenimiento mayor para PTAS, financiados por el Gobierno Regional.
- Crear un fondo específico para el manejo de lodos y consumo eléctrico de PTAS rurales, desvinculando este costo de la tarifa básica para evitar la eventual morosidad comunitaria.
- Integrar los requisitos para el diseño, construcción y operación de plantas de tratamiento de aguas servidas del Boletín N°15.699-33 en el Registro de Operadores de la Ley N°20.998, facilitando así el trámite de los permisos necesarios.

- Facultar a los Gobiernos Regionales (GORE) para financiar activos de operación (camiones limpia fosas, plantas móviles) que sirvan a múltiples comités, bajo la lógica de servicios compartidos.

REFERENCIAS

Boletín N°15.699-33. Disponible en: https://c.bcn.cl/Hu1yfF (enero de 2026)

Boletín N°17.877-33. Disponible en: https://c.bcn.cl/u2zPU5 (enero de 2026)

MOP (2025). MOP presenta proyecto para modernizar y fortalecer los Servicios Sanitarios Rurales. Disponible en: https://c.bcn.cl/zBAvTA (enero de 2026)

Nota aclaratoria
Asesoría Técnica Parlamentaria está enfocada en apoyar preferentemente el trabajo de las Comisiones Legislativas de ambas Cámaras, con especial atención al seguimiento de los proyectos de ley. Con lo cual se pretende contribuir a la certeza legislativa y a disminuir la brecha de disponibilidad de información y análisis entre Legislativo y Ejecutivo.